



Europa invierte en zonas rurales

Convocatoria y bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a la aplicación del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013 en la Comarca del Navia-Porcía

ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA

Resolución de la “Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía”, de 12 de junio de 2009, por la que se hacen públicas las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a la aplicación del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013 en la Comarca del Navia-Porcía y se aprueba la convocatoria pública de las citadas ayudas.

Antecedentes de hecho

La aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (CE) 1974/2006, de la Comisión, de 15 de Diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005, la Decisión del Consejo de 20 de febrero de 2006 sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural (período de programación 2007-2013), el plan Estratégico Nacional y el Marco Nacional de Referencia, supuso la articulación del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 (Decisión de la Comisión Europea Nº C (2008)3842/2008 de 17 de julio de 2008), dentro del cual se refleja como uno de los ejes prioritarios, el Eje Leader.

Por Resolución de 24 de abril de 2008 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural se seleccionan los Grupos de Acción Local para la aplicación de las estrategias de desarrollo local dentro del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias, para el periodo 2007-2013. En dicha resolución se selecciona al Grupo de Acción Local Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para gestionar el Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural en el territorio formado por las cuencas del Navia y el Porcía, que agrupa a los municipios de Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Pesoz, Tapia de Casariego y Villayón.

Según el convenio de colaboración suscrito con fecha 20 de noviembre de 2008 entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, éste será el responsable de la ejecución, dentro de su ámbito territorial de actuación, de la ejecución del Eje Leader, siguiendo lo establecido en el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013, así como en el Régimen de Ayudas que establezca la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Fundamentos de Derecho

La Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se establece el régimen de ayudas para la aplicación del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias, para el período 2007-2013, recoge que los Grupos de Acción Local elaborarán convocatorias públicas de ayudas para la aplicación del eje Leader en sus ámbitos territoriales de actuación, que serán difundidas para conocimiento general. Estas convocatorias deberán contener un procedimiento de gestión que incluya los criterios de selección, baremación y valoración de los proyectos y solicitudes, que se adapte a lo previsto en la citada resolución.

El artículo 6 de los vigentes Estatutos de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, aprobados por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de 2 de julio de 2007, contempla como actividades de la entidad la de actuar como Grupo de Desarrollo Rural en su ámbito territorial de actuación, e impulsar, promover y coordinar la ejecución de Programas de Desarrollo tanto territoriales como sectoriales; el artículo 23 de dichos Estatutos establece entre las facultades de la Junta Directiva de la Entidad, la de adoptar acuerdos sobre la concesión o denegación de subvenciones de la asociación a personas físicas o jurídicas, aprobando, en su caso, el pago de las mismas y la de elaborar los reglamentos o normas internas. La aprobación de estas normas corresponde a la Asamblea General Extraordinaria, según se establece en el artículo 18 de los Estatutos.

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía de fecha 14 de abril de 2009 se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a la aplicación del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013 en la Comarca del Navia-Porcía, y se someten a aprobación por parte de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, facultando al Presidente de la Asociación para incorporar aquellas modificaciones que dicha Consejería estime procedentes y hacer pública la convocatoria de las ayudas.

Con fecha 21 de mayo de 2005, la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias propone modificaciones en las bases de la convocatoria aprobada por la Asamblea General del Grupo que, junto con la corrección de errores materiales detectados en el texto inicial, son aprobadas por la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía con fecha 12 de junio de 2009 e incorporadas a la presente resolución.

Conforme el Reglamento (CE) 1698/2005, del Consejo de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (CE) 1974/2006, de la Comisión, de 15 de Diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005, la Decisión del Consejo de 20 de febrero de 2006 sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural (período de programación 2007-2013), el plan Estratégico Nacional y el Marco Nacional, el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013, la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca de 16 de marzo de 2009 por la que se establece el Régimen de ayudas para la aplicación del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias para el Periodo 2007-2013 y el Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo de Desarrollo Rural Navia-Porcía para la ejecución del Eje Leader el PDR en su ámbito territorial de intervención y en atención a todo lo expuesto.

RESUELVO

Primero: Hacer públicas las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a la aplicación del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013 en la Comarca del Navia-Porcía, que se adjuntan a la presente Resolución como anexo nº I.

Segundo: Convocar la concesión de las citadas ayudas, previa aprobación de la convocatoria por la Dirección General de Desarrollo Rural del Principado de Asturias.

Tercero: La cuantía total máxima de crédito disponible para financiar estas ayudas recogida en el convenio de colaboración suscrito con fecha 20 de noviembre de 2008 entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía es de 11.500.000,00 euros para el periodo 2007-2013, cuantía prevista en el estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias con cargo a la partida presupuestaria 18.03.711B.783.004 para asignación al Grupo de Desarrollo Rural CEDER Navia-Porcía, sujeta en todo caso a las limitaciones presupuestarias de las distintas Leyes Generales de Presupuestos y dentro de los límites del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013.

Estas ayudas están cofinanciadas con fondos FEADER con un máximo de cofinanciación del 70%, sufragándose el restante con cargo a fondos del Gobierno del Principado de Asturias y del Ministerio de Medioambiente, Medio Rural y Marino.

Cuarto: El plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de estas ayudas comenzará el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de la presente Resolución y finalizará el 31 de julio de 2013. Las solicitudes presentadas con antelación al inicio del plazo en virtud de la Resolución de 15 de enero de 2008 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, deberán ser objeto de ratificación por parte del interesado.



Europa invierte en zonas rurales

Quinto: La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Sexto: Contra la presente Resolución se podrá interponer reclamación ante el Grupo de Acción Local CEDER Navia-Porcía en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de su publicación, que será resuelta por la Junta Directiva del Grupo.

En Navia, a 12 de junio de 2009, el Presidente del Grupo de Desarrollo Rural Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, José Antonio Barrientos González.